



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.820 / 2015.

ZAPALLAR, 07 de Julio de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.719/2015, de fecha 01 de Julio de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 225/2015 de fecha 07 de Julio de 2015 emitido por la Directora Depto. de Adm. y Finanzas.
- Memorándum N° 20/2015 de fecha 06 de Julio de 2015 emitido por el Administrador Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE GIRO GLOBAL** a nombre de la funcionaria municipal que se individualiza, para gastos menores, según detalle:

Nombre	Rut. N°	Monto \$
HERNAN ORTIZ GALVEZ Administrador Municipal		300.000.-

- 2° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 114.03.00.000.000.000: "Anticipos a rendir".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: Decretos Finanzas / Giro Global / D.A. N° 3820 2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-